

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

País: PANAMÁ

Beneficiario: Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT)

Proyecto: PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PIMUS) DEL DISTRITO DE DAVID Y LOCALIDADES CONURBADAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PANAMÁ

Número de referencia: LAIF 202061471

Sector: Transporte Urbano

1. CAF –Banco de Desarrollo de América Latina, como agencia ejecutora, y el Banco Alemán de Crédito para la Reconstrucción y el Desarrollo (KfW por sus siglas en alemán), como institución financiera líder, presentaron el “Programa de Mejoramiento del Transporte Público Urbano” al fondo LAIF (*Latin American Investment Facility*) de la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, quien aprobó la solicitud para una serie de acciones en América Latina, entre las que se encuentra el estudio objeto de esta invitación. Así pues, los fondos para esta cooperación procederán del fondo LAIF y serán canalizados a través de KfW.

2. El “Programa de Mejoramiento del Transporte Público Urbano” tiene como objetivo facilitar y mejorar la planificación, el diseño y las inversiones públicas en sistemas de transporte masivo urbano para contribuir a la satisfacción de la creciente demanda de infraestructura en las principales aglomeraciones urbanas de América Latina, por medio de tecnologías limpias y con eficiencia energética. Para esto, este programa de acción contempla el financiamiento de estudios y actividades relacionadas para cerrar la brecha existente en materia de información y conocimiento respecto a las inversiones requeridas en este sector. El PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PIMUS) DEL DISTRITO DE DAVID Y LOCALIDADES CONURBADAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PANAMÁ, fue identificado por CAF y KfW como uno de los proyectos que, de materializarse, podría satisfacer objetivos finales afines a los del programa de acción, a saber: (i) aportar al mejoramiento de la competitividad y desarrollo económico del país, (ii) contribuir a mejores condiciones de vida de la población beneficiaria, (iii) reducir el costo transaccional de movilización de la población en el área de la inversión, (iv) mejorar la infraestructura de transporte urbano, y (v) reducir la generación y emisiones de gases de efecto invernadero.

3. CAF, en calidad de ejecutor del “Programa de Mejoramiento del Transporte Público Urbano”, invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los siguientes servicios:

DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PIMUS) DEL DISTRITO DE DAVID Y LOCALIDADES CONURBADAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PANAMÁ.

4. Los servicios objeto de esta invitación consisten en la realización de las actividades que sean necesarias para desarrollar el PIMUS del Distrito de David y localidades conurbadas, el cual habrá de contener, como mínimo, lo siguiente: análisis de demanda del transporte; encuestas origen y destino y de aforos vehiculares, tanto para pasajeros como para carga urbana; indicadores de seguridad vial y siniestralidad; análisis y actualización de catálogos viales y de usos de suelo; construcción de un modelo

calibrado de transporte; plan de movilidad urbana sostenible, de personas y carga urbana; y listado de proyectos de inversión priorizados. El plan deberá generar lineamientos para una política de movilidad sustentable en la ciudad de David y localidades conurbadas de la provincia de Chiriquí y constituir una hoja de ruta con objetivos, estrategias y líneas de acción en el corto, mediano y largo plazo, orientados a reducir las distancias y tiempos de viaje, a racionalizar el uso de modos motorizados privados, a fomentar el uso del transporte público, bicicleta y la caminata, a optimizar el transporte de mercancías, a reducir emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero, y a disminuir el número de víctimas en incidentes de tránsito.

5. El valor máximo reservado para el estudio es de trescientos setenta mil (370.000) EUROS.

6. Una firma consultora es elegible y podrá ser considerada para la realización del estudio objeto de esta invitación si no le aplican ninguna de las causales de exclusión señaladas en las Normas de KfW para la Designación de Consultores en las Cooperaciones Financieras con Países Socios. La Declaración de Compromiso adjunta a esta invitación como Anexo A y que deberá ser firmada y sometida por las firmas que presenten expresiones de interés, aborda las causales de exclusión, las cuales aplicarán a todo el proceso de selección y, con posterioridad, a la adjudicación del contrato de consultoría.

7. Las firmas consultoras interesadas podrán asociarse con otras firmas en forma de asociación en participación, consorcio o asociación temporal con el fin de mejorar sus calificaciones. Después de la elaboración de la Lista Corta resultante de la evaluación de las Expresiones de Interés recibidas, cualquier asociación entre las firmas que la conforman para participar conjuntamente en la Solicitud de Propuestas deberá ser aprobada por CAF y KfW.

8. Se establecerá una Lista Corta conformada por las firmas consultoras que logren el puntaje mínimo requerido de 70 puntos. Si más de cinco (5) firmas lograsen el puntaje mínimo requerido, se escogerán las cinco (5) firmas consultoras más altamente calificadas. Los requisitos mínimos descritos en los criterios para la selección de la Lista Corta que se indican a continuación deberán ser satisfechos en su totalidad. Para seleccionar a las firmas más altamente calificadas, se asignará puntaje proporcionalmente creciente a las firmas consultoras cuyas calificaciones excedan los requisitos mínimos establecidos en los criterios, en cuanto a cantidad y alcance de los trabajos. En adición, para poder ser incluidas en la Lista Corta, las firmas deberán demostrar que poseen la capacidad financiera apropiada para el volumen de trabajo a realizar. La capacidad financiera de cada firma se determinará con base en su liquidez y volumen de negocios anual.

Crterios	Puntaje máximo
1. Experiencia demostrada de la firma	40
1.1 Haber provisto servicios de consultoría en al menos tres (03) planes de movilidad con alcances similares a los descritos en el numeral 4 de esta invitación, en los últimos diez (10) años. <i>El puntaje máximo indicado se adjudicará a la firma que provea diez (10) o más estudios que cumplan los requisitos.</i>	30

Criterios	Puntaje máximo																					
<p>1.2 Haber provisto servicios de consultoría en al menos cuatro (4) países distintos que sean países en desarrollo, o con economías en transición o emergentes, en los últimos diez (10) años.</p> <p>NOTA: Para efecto de esta evaluación, se entiende como países en desarrollo o con economías en transición o emergentes, aquellos que no posean un desarrollo humano “muy alto” según su Índice de Desarrollo Humano del PNUD.</p> <p><i>El puntaje máximo indicado se adjudicará a la firma que provea referencias en cinco (5) o más países que cumplan los requisitos.</i></p>	5																					
<p>1.3 Haber provisto servicios de consultoría en al menos un (01) estudio en el sector transporte urbano en Panamá en los últimos diez (10) años.</p> <p><i>El puntaje máximo indicado se adjudicará a la firma que provea cinco (5) estudios que cumplan los requisitos.</i></p>	5																					
<p>NOTA: Los servicios deberán haber sido ejecutados en su totalidad para ser acreditados como experiencia.</p>																						
<p>2. Capacidad técnica para el estudio</p>	60																					
<p>2.1 Contar con personal con la experiencia profesional requerida para llevar a cabo las principales tareas y actividades del estudio, conformado por al menos la cantidad de individuos con título universitario y con al menos la cantidad de años de experiencia profesional que se indican a continuación para cada una de las siguientes áreas temáticas de especialidad:</p> <table border="1" data-bbox="201 1142 1208 1444"> <thead> <tr> <th><u>Área temática de especialidad</u></th> <th><u>Cantidad de profesionales</u></th> <th><u>Mínimo de años de experiencia en área temática</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Líder de proyecto</td> <td>1</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Director técnico (especialista en encuestas de OD)</td> <td>1</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Experto en Modelación de transporte</td> <td>1</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Experto en Planificación urbana</td> <td>1</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Experto en Sistemas de información geográfica</td> <td>1</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo institucional (desarrollo urbano y transporte)</td> <td>1</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: No se acreditará mayor puntaje si se excede la cantidad mínima de profesionales establecida, pero sí se hará con base en los años de experiencia de dichos profesionales por encima del mínimo establecido.</p> <p><i>El puntaje máximo asignado a cada profesional clave se adjudicará al que supere el mínimo número de años de experiencia requeridos para su área temática en 5 o más años.</i></p>	<u>Área temática de especialidad</u>	<u>Cantidad de profesionales</u>	<u>Mínimo de años de experiencia en área temática</u>	Líder de proyecto	1	15	Director técnico (especialista en encuestas de OD)	1	10	Experto en Modelación de transporte	1	10	Experto en Planificación urbana	1	10	Experto en Sistemas de información geográfica	1	5	Desarrollo institucional (desarrollo urbano y transporte)	1	10	30
<u>Área temática de especialidad</u>	<u>Cantidad de profesionales</u>	<u>Mínimo de años de experiencia en área temática</u>																				
Líder de proyecto	1	15																				
Director técnico (especialista en encuestas de OD)	1	10																				
Experto en Modelación de transporte	1	10																				
Experto en Planificación urbana	1	10																				
Experto en Sistemas de información geográfica	1	5																				
Desarrollo institucional (desarrollo urbano y transporte)	1	10																				
<p>2.2 Contar con personal profesional de planta de la firma, en cantidad suficiente y en las áreas de especialidad requeridas, para llevar a cabo las tareas y actividades del estudio, conformado por al menos la cantidad de individuos calificados que se indica a</p>	15																					

Criterios	Puntaje máximo								
<p>continuación para cada una de las siguientes áreas de especialidad:</p> <table border="0"> <tr> <td><u>Área de especialidad</u></td> <td><u>Cantidad de individuos calificados</u></td> </tr> <tr> <td>Planificación de transporte</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Modelación de Transporte</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Planificación Urbana</td> <td>1</td> </tr> </table> <p><i>El puntaje máximo asignado para cada área de especialidad no clave (5 puntos) será asignado a la expresión de interés que proponga 3 o más individuos.</i></p>	<u>Área de especialidad</u>	<u>Cantidad de individuos calificados</u>	Planificación de transporte	1	Modelación de Transporte	1	Planificación Urbana	1	
<u>Área de especialidad</u>	<u>Cantidad de individuos calificados</u>								
Planificación de transporte	1								
Modelación de Transporte	1								
Planificación Urbana	1								
<p>2.3 Contar con personal de planta en la casa matriz, permanentemente asignado a labores de monitoreo y apoyo al equipo del estudio, conformado por al menos tres (03) individuos calificados para dichas labores.</p> <p>NOTA: Se deducirán puntos si el personal asignado para labores de monitoreo y apoyo no es personal de planta de la casa matriz. La firma podría ser excluida de la Lista Corta de no contar con este personal.</p> <p><i>El puntaje máximo indicado se adjudicará a la firma que proponga 5 individuos calificados.</i></p>	10								
<p>2.4 Presentar la expresión de interés de conformidad con los requisitos de la invitación, de forma completa, pertinente y específica al estudio.</p>	5								
<p>3. Capacidad financiera para el estudio</p>	Sin puntaje pero de estricto cumplimiento								
<p>3.1 Liquidez – con base en $[Activo\ Corriente]/[Pasivo\ Corriente]$. Valor mínimo aceptable: 1.5 (El índice de liquidez se calculará con la información de los estados financieros del último año fiscal auditado. Para el caso de asociaciones en participación, consorcios o asociaciones temporales, el índice de liquidez se calculará según alguna de las siguientes formas: (a) en caso de que se presenten los porcentajes de participación de las empresas asociadas, se utilizará el promedio ponderado, y (b) en caso de que no se presenten los porcentajes de participación, se calculará como [la suma de los activos corrientes de las empresas] dividida entre [la suma de los pasivos corrientes de las empresas]).</p>	Deberá cumplirse								
<p>3.2 Volumen anual de negocios – calculado como el valor promedio de los tres (3) últimos años fiscales. Monto mínimo aceptable: un millón doscientos mil (1.200.000) EUROS, o su equivalente en la moneda del país. (Para el caso de asociaciones en participación, consorcios o asociaciones temporales, se considerará el volumen agregado de negocios de sus miembros; en el caso del volumen de negocios generado por una firma como parte de una asociación en participación, consorcio o asociación temporal previa, sólo se considerará el que la firma haya generado de manera individual.)</p>	Deberá cumplirse								

9. La Expresión de Interés deberá tener la siguiente estructura y contenido y ser presentada en el orden que se indica a continuación:

Documento	Contenido y explicaciones
<p>1. Presentación e información general de la firma</p>	<p>Deberá contener la siguiente información y ser firmada por el representante legal de la firma/del líder del consorcio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre de la firma consultora o de los miembros del consorcio cuando sea el caso; Dirección de la firma consultora o de los miembros del consorcio cuando sea el caso; Número de teléfono de la/las firmas; Dirección de la página web de la/las firmas; Nombre del representante legal de la/las firmas; Nombre de la persona de contacto; Dirección de correo electrónico de la persona de contacto; De ser el caso, mencionar el esquema de asociación de empresas que se propone para la prestación de los servicios; y Nombre de otra(s) persona(s) designada(s) además de la persona de contacto para hacer preguntas y la dirección de su(s) correo(s) electrónico(s.) <p>Se recomienda presentar esta información en forma de cuadro o tabla.</p>
<p>2. Perfil corporativo de la firma</p>	<p>Presentación de la empresa consultora/del consorcio (máximo de 10 páginas; de existir anexos, estos deberán estar contenidos dentro de las mismas) que deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> El objeto de la empresa; Tiempo de estar establecida; Estatus jurídico; y En el caso de consorcios, las tareas clave a realizar por cada miembro del consorcio durante la prestación de los servicios. <p>NOTA: La información que exceda el máximo número de páginas establecido no será tomada en consideración para la evaluación.</p>
<p>3. Documentación legal</p>	<ol style="list-style-type: none"> Copia simple de la constitución social vigente. En caso de una asociación en participación, consorcio o asociación temporal, se deberán presentar copias simples del convenio de asociación o, de no existir convenio, de la carta de intención, donde se indique el nombre de la firma líder y la división de labores entre los miembros que se anticipa, y de los poderes legales vigentes de los representantes de las firmas que la integran. Inscripción de la empresa al registro correspondiente en su país de origen (patente de comercio, de empresa y de sociedad, según el caso), En caso de no aplicar, presentación de la escritura de constitución de la sociedad o asociación y sus actualizaciones. <p>Para empresas cuyo idioma no sea el español:</p> <ul style="list-style-type: none"> Traducción simple (no certificada) del documento al español, firmado por el representante legal de la empresa. <p>Para empresas cuyo idioma sea el español:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia del documento. <p>La fecha de emisión del documento de inscripción o de constitución debe ser posterior a la fecha de la publicación de la presente invitación.</p> Listado de socios y accionistas (en forma de cuadro) de la empresa, indicando

Documento	Contenido y explicaciones
	<p>claramente quiénes son los propietarios y su participación accionaria dentro de cada una.</p> <p>d. Fotocopia simple del poder o nombramiento del representante legal respectivo, según sea el caso, debidamente inscrito en el registro correspondiente. En caso de los países donde el representante legal por ley tiene la facultad de representación, la inscripción de la empresa al registro que lo demuestra es suficiente.</p> <p>e. Fotocopia simple de la hoja de datos del pasaporte vigente del representante legal de la firma, en caso de extranjeros no domiciliados en Panamá, y en caso de extranjeros domiciliados en Panamá, del carnet de residente. En caso de panameños, fotocopia de la cédula de Identidad.</p> <p>En caso de consorcio se deberán presentar los documentos listados en los acápites b. a d. para cada una de las empresas que lo conformen.</p>
<p>3. Manifestaciones y declaraciones</p>	<p>a. Manifestación de intención de presentar una oferta en caso de ser incluido en la lista corta. Deberá ser firmada por el representante legal de la empresa. En caso de consorcio, cada uno de los socios deberá presentar una manifestación o todos los socios firmarán en conjunto un único documento. Esta manifestación de intención no será vinculante para su(s) firmante(s).</p> <p>b. Declaración relativa a empresas vinculadas: Notificación de vínculos de cualquier tipo con otras empresas (consultoras, fabricantes, proveedores o contratistas de obra) que puedan constituir un conflicto de interés al presar los servicios previstos y confirmación de que, en caso de ser adjudicatarios, las empresas vinculadas no pretenderán participar en el Programa de otra forma.</p> <p>c. Declaración de Compromiso - Según el formato en el Anexo A. Deberá ser firmada por el representante legal de la firma. o, en el caso de una asociación en participación, consorcio o asociación temporal legalmente constituida, por el representante autorizado para firmar a nombre del grupo, o si la misma aún no está legalmente constituida, declaraciones individuales firmadas por el representante legal de cada miembro potencial.</p> <p>NOTA: La omisión de la Declaración de Compromiso en el formato indicado será causal de descalificación.</p>
<p>4. Estudios de referencia</p>	<p>a. Para cada estudio previo con alcances similares en que la firma haya prestado servicios de consultoría durante los últimos diez (10) años:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) breve descripción y alcance del estudio (en términos financieros y de recursos humanos), (ii) el papel que la firma desempeñó en el estudio, especificando si lo hizo en capacidad de consultora, sub-consultora o como asociada con otras firmas en forma de asociación en participación, consorcio o asociación temporal, y el porcentaje de participación dentro del estudio, y (iii) nombre e información de contacto del representante legal del cliente contratante (si se desea, se podrá adjuntar, en adición, referencia escrita del cliente contratante); <p>b. Para cada servicio de consultoría en países en desarrollo o con economías en transición o emergentes durante los últimos diez (10) años:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) identificación de los estudios o proyectos y los respectivos países en los que

Documento	Contenido y explicaciones
	<p>la firma brindó sus servicios.</p> <p>c. Para cada estudio en el sector de transporte urbano en la región y durante los últimos diez (10) años:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) descripción del estudio, y (ii) descripción de los servicios prestados; <p>La información deberá ser presentada según el formato contenido en el Anexo B. Para que una referencia sea tomada en cuenta, todos los campos del formato deberán contener la información que se requiere en cada casilla. El tipo de servicios prestados deberá ser descrito con especificidad para que permita relacionar la experiencia de la firma en cada estudio de referencia con los servicios requeridos. El número total de estudios a considerar para los numerales a, b y c sumados será de máximo 20, las demás referencias no serán consideradas.</p> <p>NOTA: La omisión de la información solicitada en el formato indicado, será causal de descalificación.</p>
<p>5. Personal de la firma consultora</p>	<p>a. Para cada área de especialidad clave indicada en el criterio de evaluación 2.1: número de profesionales calificados y con los años de experiencia requeridos, indicando para cada uno, indicando si pertenece a la firma o si su participación en el estudio será adquirida externamente (en esta etapa no será necesario presentar copias de diplomas; tampoco <i>curricula vitae</i>).</p> <p>b. Para cada área de especialidad no clave indicada en el criterio de evaluación 2.2: número de individuos de planta con que cuenta la firma y sus respectivas calificaciones para el desempeño de sus labores en el área asignada; y</p> <p>c. Para las labores de monitoreo del avance del estudio y de apoyo desde la casa matriz al equipo del estudio, indicadas en el criterio de evaluación 2.3: número de individuos con que cuenta la firma y sus respectivas calificaciones para la labor asignada;</p> <p>Cada individuo solo podrá ser propuesto para una de las 3 categorías de personal señaladas arriba. La información relativa al personal descrito en a. y b., arriba, al cual aplican los criterios de evaluación 2.1 y 2.2, deberá ser presentada según el formato contenido en el Anexo C. La información relativa al personal descrito en c., arriba, al cual aplica el criterio de evaluación 2.3, deberá ser presentada según el formato contenido en el Anexo D.</p> <p>NOTA: La omisión de la información solicitada en los formatos indicados, será causal de descalificación.</p>
<p>6. Capacidad financiera</p>	<p>Estados financieros de los últimos tres años fiscales. Copia simple de los estados financieros completos (balances, estados de resultados y cambios de posición financiera) de la firma o de cada una de las firmas en caso de consorcios. Los mismos deberán estar auditados/dictaminados por Auditor/Contador Público Externo cuando la legislación nacional lo requiere o la empresa voluntariamente se audite externamente. Para comprobar su liquidez, las firmas podrán presentar una garantía de línea de crédito bancaria que no tenga más de 6 meses de antigüedad.</p> <p>Para empresas cuyo idioma no sea el español:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los estados financieros y adjuntar traducción simple (no certificada) al español firmada por el representante legal de la empresa. <p>Para empresas cuyo idioma sea el español:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de los estados financieros. <p>NOTA: Si la legislación del país de una firma no requiera que sus estados financieros</p>

Documento	Contenido y explicaciones
	sean auditados, la firma deberá indicarlo al inicio de la presentación de los estados financieros. La omisión de los estados financieros solicitados será causal de descalificación.

10. Las firmas consultoras podrán subcontratar funciones claves de las tareas del estudio a sub-consultora(s) (individual o firmas), pero se hace constar que la Solicitud de Propuestas no permitirá que el monto del trabajo subcontratado exceda el 30 % del monto total de sus propuestas. Si una firma consultora decide incluir información de alguna(s) sub-consultora(s) como parte de la información que evidencie sus calificaciones en respuesta a esta invitación, de resultar seleccionada para integrar la Lista Corta y presentar propuesta en respuesta a la Solicitud de Propuestas, será obligatorio para este firma incluir a dicha(s) sub-consultora(s) en su propuesta. La firma consultora será responsable por los servicios prestados por sus sub-consultoras.

11. La Consultora será seleccionada mediante el procedimiento de Solicitud de Propuestas a nivel público e internacional, de conformidad con las Normas de KfW para la Designación de Consultores en las Cooperaciones Financieras con Países Socios, disponible en la página web de KfW Entwicklungsbank: <https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf>. Los documentos de la Solicitud de Propuestas que se emitirán posteriormente para la contratación de la Consultora que prestará los servicios serán proporcionados únicamente a las firmas consultoras que integren la Lista Corta.

12. Todas las firmas consultoras que presenten expresiones de interés serán notificadas de la conformación de la Lista Corta. La decisión respecto a la conformación de la Lista Corta será inapelable, excepto que las leyes del país establezcan otra cosa. La firma excluida que lo desee, podrá solicitar a CAF explicación de las principales razones por las que no fue incluida.

13. Las propuestas que se reciban en respuesta a la Solicitud de Propuestas estarán sujetas a evaluación con base en la documentación general, legal, financiera, técnica y económica de las mismas. Para la evaluación de las propuestas, primero se evaluarán las ofertas técnicas con base en los criterios de evaluación señalados en la Solicitud de Propuestas. Posteriormente se procederá a la apertura de únicamente las ofertas económicas de las firmas consultoras cuyas ofertas técnicas hayan alcanzado un puntaje mínimo de 75%. La ponderación relativa de las ofertas técnica y económica con respecto al puntaje total de la oferta será de 80/20. La asignación de puntajes se realizará de manera proporcional; para las ofertas técnicas, con base en la oferta más altamente calificada y, para las ofertas económicas, con base en la oferta de menor cuantía.

14. El plazo de ejecución del contrato que se extienda para la prestación de los servicios será de doscientos sesenta (260) días calendarios a partir de la orden de proceder. El contrato será a suma alzada (pago de una suma global por la totalidad de los servicios).

15. En el lapso entre la recepción de las Expresiones de Interés y la preparación de la Lista Corta de empresas consultoras precalificadas, no deberá haber comunicación de ningún tipo con CAF, salvo que ésta la haya solicitado y/o iniciado.

16. CAF no está obligada a elegir a ninguna de las empresas consultoras.

17. En todo momento, CAF - por iniciativa propia o en respuesta a solicitudes de aclaración de una empresa consultora interesada - podrá aclarar la presente invitación luego de haber acordado la aclaración con KfW. Se recibirán las consultas por escrito, a través del formulario del sitio web de la convocatoria o en la dirección de correo electrónico (email) indicada al final de esta invitación, durante horas hábiles, sólo hasta el día 1 de diciembre de 2017 a las 5 PM (UTC – 5). Una vez cumplida esa fecha, se enviará un correo electrónico con un archivo pdf con la resolución de las consultas a todas las firmas interesadas que hayan solicitado aclaraciones. Posteriormente el mismo archivo será publicado en el sitio de la convocatoria y no serán recibidas más aclaraciones o consultas. Las modificaciones que CAF realice a la presente invitación mediante una Aclaración a la Invitación serán vinculantes y deberán ser consideradas por las firmas de manera integral con la invitación.

18. Las expresiones de interés deberán ser presentadas en sobres sellados, debidamente identificados con el número de referencia de esta invitación y el nombre de los servicios. Las expresiones de interés deberán ser presentadas en el idioma español, por escrito [un (1) original] y en disco compacto (CD) en formato PDF protegido, cada una en un sobre aparte debidamente identificado, de forma física en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 15 de diciembre de 2017 a las 5 PM (UTC – 5). **No se aceptará la entrega de expresiones de interés que no sean recibidas en persona o por correo, o en oficinas de CAF diferentes a la señalada en la dirección a continuación.**

CAF:

Oficinas de CAF en Panamá

Boulevard Pacífica, P.H. Oceanía Business Plaza, Torre 2000, Piso 27, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá

Teléfono: +507 297-5311 / Fax: +507 297-5301

Correo electrónico de uso exclusivo para someter consultas relativas a la invitación en el formato indicado en el numeral 17: pbaquero@bhsolutionz.com

ANEXO A

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abuso. Respetando ese principio declaramos que, en el marco de nuestra oferta, no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a empleados públicos de forma directa o indirecta. Declaramos también que no ofreceremos, concederemos o aceptaremos incentivos ni condición especial alguna en el transcurso del presente proceso de licitación o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del mismo.

Declaramos, también, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales mínimos de acuerdo a la normativa que fuera aplicable en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas fundamentales del trabajo ratificadas por Panamá.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de Panamá.

Declaramos, asimismo, que nuestra empresa no figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea (incluyendo Alemania), y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio (en caso aplique), daremos/darán aviso inmediato a la Corporación Andina de Fomento (CAF) en caso que figuremos/figuren en alguna de las referidas listas.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos en una lista de sanciones previamente mencionada, la institución que administre el proceso de selección tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a dar por terminado/rescindir sin expresión ni justificación de causa, el correspondiente contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la presente Declaración de Compromiso resultasen falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior a la fecha de firma de la presente Declaración de Compromiso. Asimismo reconocemos que cualquiera de las inconductas anteriores facultarán a CAF para suspender cualquier obligación de financiamiento a favor del proyecto correspondiente.

(lugar)

(fecha)

(nombre de la empresa)

Anexo B

LISTA DE ESTUDIOS DE REFERENCIA

Favor de presentar los estudios de referencia utilizando el formato presentado a continuación para resumir los estudios más relevantes estrictamente relacionados con los servicios requeridos, que hayan sido ejecutados en el transcurso de los últimos 10 años por la empresa consultora líder y/o empresas consultoras asociadas que expresan su interés en el estudio objeto de la invitación por medio de la presente documentación. El número total de estudios de referencia a ser presentados como soporte a lo requerido en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 no deberá exceder el número de 20.

No. de referencia (máximo 15)	Nombre del estudio							
Nombre de la firma consultora	País o región de ejecución del proyecto	Monto total del contrato de servicios de consultoría para el estudio (en EUR)	Proporción de los servicios prestados por la firma consultora en este contrato (en %)	Cantidad de personal aportado por la firma consultora (no. de personas y meses totales)	Nombre del cliente e información de contacto del representante legal	Origen del financiamiento	Fechas (Indicar mes/año del inicio y mes/año de finalización)	Nombre de socios, según el caso
Descripción del estudio				Tipo de servicios prestados y papel desempeñado por la firma (consultora, sub-consultora o asociada en consorcio)				

Anexo C

LISTA DE PERSONAL PROPUESTO POR LAS FIRMAS CONSULTORAS

Favor de presentar el personal de las firmas consultoras tanto a nivel internacional como a nivel nacional, utilizando el formato presentado a continuación:

Nombre de la firma consultora	Nombre y apellido de la persona	Año de nacimiento	Nacionalidad	Educación profesional / título / año	Años de experiencia profesional	Años con la empresa	Relación contractual con la empresa	Puesto actual en la empresa	Especialización en relación con el proyecto	Experiencia en América Latina (país/años)

- Notas:**
- (1) Incluir exclusivamente el personal al que se refieren los criterios 2.1 y 2.2. de la Invitación a presentar Expresiones de Interés
 - (2) Dado que no se trata aún de la fase de Solicitud de Propuestas, no es obligatorio que el personal presentado en este anexo sea propuesto posteriormente por la firma en la subsecuente oferta técnica, en caso de resultar incluida en la Lista Corta. Asimismo, en esta fase no se requiere de la presentación de los CV del personal presentado en este anexo.

Anexo D

CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL DE MONITOREO Y APOYO

Favor de presentar el Currículum Vitae (máx. 5) del personal de la empresa consultora con contrato fijo propuesto para prestar los servicios de monitoreo y apoyo desde la casa matriz al equipo del estudio, utilizando el siguiente formato.

CURRÍCULUM VITAE

1. Datos generales			
Cargo propuesto:			
Nombre de empresa consultora:			
Nombre y apellido de la persona:			
Relación con la empresa consultora:		Desde:	
Fecha de nacimiento:		Nacionalidad:	

2. Educación	
Institución:	
Fecha:	
Grado obtenido:	

3. Países donde tiene experiencia de trabajo		
País	Fechas (mes/año – mes/año)	Número total de meses

4. Idiomas (<i>bueno, regular, pobre</i>)			
Idioma	Leerlo	Hablarlo	Escribirlo
	Lengua materna		

5. Historia laboral			
No.	Fechas (mes/año – mes/año):	Número total de meses:	
	Empresa:		
	Cargos desempeñados:		

6. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas previstas			
No.	Nombre de la tarea o proyecto:		
	Fechas (mes/año – mes/año):	Número total de meses:	
	Lugar:		
	Empresa:		
	Cliente:		
	Cargo ocupado:		
	Breve descripción de la tarea o del proyecto:		
	Breve descripción de las actividades desempeñadas:		